

000043



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas**, en materia de programas de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias.

OBJETIVO

La presente iniciativa tiene como finalidad establecer programas de deporte y recreación, orientados a la prevención psicosocial y a la erradicación de las adicciones. Dichos programas estarán dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias, con el propósito de fortalecer la cohesión comunitaria y promover una cultura de paz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las juventudes se encuentran en una posición de especial vulnerabilidad ante los riesgos que involucran el consumo de sustancias, la delincuencia y la violencia. El deporte puede ser una herramienta que fortalezca su resiliencia y las habilidades con las que cuentan para hacer frente a estas amenazas.¹ El deporte ha sido reconocido por organismos internacionales como una herramienta fundamental para la construcción de paz, la inclusión social y la prevención de la violencia. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha señalado que la práctica deportiva contribuye a la cohesión comunitaria y al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, siendo un medio eficaz para reducir factores de riesgo asociados a la delincuencia y el consumo de sustancias.²

En México, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) han impulsado programas que vinculan la actividad física con la prevención de adicciones, destacando su papel en la formación de disciplina, valores y cultura de paz.³ Estos esfuerzos se alinean con la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones, que reconoce al deporte como un factor protector frente al consumo de drogas en adolescentes.

En Tamaulipas, diversas instituciones han implementado actividades deportivas como estrategia preventiva. El Instituto Tamaulipeco de la Juventud (INJUVE) ha organizado jornadas de paz y torneos comunitarios para alejar a jóvenes de la violencia y las adicciones. Sin embargo, estas acciones han sido de carácter

temporal y carecen de continuidad, lo que evidencia la necesidad de establecer programas con enfoque psicosocial y territorial.⁴

¹ Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, Programa Global Juega, Vive. Disponible en: <https://www.unodc.org/ipomex/es/proyectos/prevencion-del-delito/juega-vive.html>

² UNESCO. (2023). Sport for Development and Peace. Disponible en: <https://www.unesco.org>

³ CONADE. (2024). Programas de prevención mediante deporte. Disponible en: <https://www.gob.mx/conade>

⁴ Gobierno de Tamaulipas. (2024). Informe de actividades del INJUVE. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx>

Las estadísticas nacionales muestran un panorama preocupante. El consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas tiene consecuencias negativas para la salud y el bienestar de las personas, sus familias y comunidades. Los trastornos asociados al consumo de sustancias afectan las esferas física y psicológica, repercuten negativamente en la situación social y económica y generan estigmas que amplían las brechas de acceso a la atención. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, 2.6 millones de muertes fueron atribuibles al consumo de alcohol en el año 2019, mientras que el tabaco es la causa de alrededor de ocho millones de muertes cada año. A esto se suma la advertencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en su Informe Mundial sobre Drogas 2025, que señala un incremento constante en el uso de sustancias. Este ascenso genera repercusiones crecientes para la salud pública, la seguridad ciudadana y el desarrollo de la sociedad.⁵ En Tamaulipas, la Fiscalía General del Estado ha señalado que la mayoría de los adolescentes vinculados a procesos judiciales presentan antecedentes de consumo de marihuana, lo que confirma la relación directa entre adicciones y violencia juvenil.⁶

En la relación entre el deporte y las adicciones, el deporte es una herramienta poderosa y efectiva en la prevención y recuperación de las adicciones. Mantenerse activo y comprometido con la actividad física no solo beneficia la salud física, sino también la salud mental, proporcionando estructura, disciplina y una alternativa saludable para quienes enfrentan adicciones.

Para entender la relación entre deporte y adicción se debe entender la actitud y los hábitos que hacen que una persona se convierta en adicto, bien sea a sustancias como el alcohol, o a comportamientos como la ludopatía. En general, las personas adictas se sienten “bien” o buscan algún tipo de refugio en la entidad que genera

⁵ Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (2025), Disponible en: <https://insp.mx/aviso/resultados-de-la-encodat>

⁶ Fiscalía General de Tamaulipas. (2024). Informe sobre adolescentes en conflicto con la ley. Disponible en: <https://www.fiscaliatamaulipas.gob.mx>

adicción (alcohol, drogas) o buscan experiencias altamente estimulantes (juegos de apuesta).

El deporte permite alcanzar estados mentales y emocionales de gran satisfacción o con grandes estímulos pero, a diferencia de las adicciones, no generan efectos negativos sobre el organismo. Estamos dejando de lado, claro está, las lesiones o excesos físicos, o los problemas psicológicos asociados a las competencias deportivas de alto nivel. En este sentido, para entender cómo ayuda el deporte a un adicto, se puede hacer incidencia en que la práctica de un deporte de manera disciplinar y constante le permite al adicto sustituir la relación nociva con el objeto adictivo por relaciones positivas, consigo mismo, con otras personas y con el entorno. Por tanto, se trata de una relación altamente beneficiosa, donde las personas adictas pueden encontrar estímulos valiosos para la superación de la adicción, sin que ello conlleve a frustraciones, recaídas o depresiones.⁷

Es fundamental enfocar la prevención desarrollando programas que consideren la ocupación del tiempo libre, anticipándose a la situación concreta de las adicciones, teniendo en cuenta la demanda social y la necesidad de cada niño o joven. Escuchando atentamente la palabra de los jóvenes y generando respuestas organizadas para evitar el ocio improductivo, que es la peor opción en cuanto a calidad de vida.

La iniciativa que se presenta se encuentra plenamente alineada con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS). En primer lugar, contribuye al ODS 3, Salud y bienestar, al promover la actividad física como herramienta para mejorar la salud integral y prevenir adicciones en la población juvenil. En segundo lugar, fortalece el ODS 4, Educación de calidad, al fomentar la disciplina, la convivencia pacífica y el desarrollo de habilidades para la vida mediante programas deportivos. Asimismo,

⁷ Deporte y adicción, una carrera de fondo (2022), disponible en: <https://centroelphis.com/deporte-y-adiccion/>

atiende al ODS 10, Reducción de desigualdades, al focalizarse en niñas, niños y adolescentes que habitan en zonas de alto riesgo de violencia y consumo de sustancias, garantizando que los beneficios del deporte lleguen a quienes más lo necesitan. Finalmente, impulsa el ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, al consolidar la cohesión comunitaria y la cultura de paz a través de la implementación de programas de deporte y recreación con enfoque psicosocial.

La evidencia internacional, nacional y estatal demuestra que el deporte es una herramienta eficaz para la prevención de violencia y adicciones. Sin embargo, en Tamaulipas las acciones han sido temporales y carecen de continuidad. La iniciativa de adicionar el artículo 12 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte establece una disposición clara de programas, focalizados en niñas, niños y adolescentes en zonas de alto riesgo, con coordinación interinstitucional y alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La focalización territorial es esencial para garantizar la eficacia de los programas deportivos. En las zonas de mayor violencia, donde los jóvenes enfrentan riesgos constantes de delincuencia y consumo de sustancias, el deporte se convierte en un espacio seguro que ofrece alternativas positivas de convivencia.

En Tamaulipas, los municipios con mayores índices de violencia juvenil coinciden con altos niveles de deserción escolar y consumo de drogas.⁸ Implementar programas de deporte en estas zonas no solo contribuye a la prevención de

adicciones, sino que también fortalece la cohesión comunitaria y reduce la probabilidad de que adolescentes sean reclutados por grupos delictivos.

Además, la focalización en niñas, niños y adolescentes que habitan en zonas de alto riesgo responde a un principio de equidad social. Estos sectores suelen tener menor acceso a actividades recreativas y deportivas, lo que incrementa su vulnerabilidad.⁹ Al establecer programas en estas comunidades, se garantiza el

⁸ Observatorio Estatal de Seguridad Tamaulipas. (2024). Informe anual de violencia juvenil. Disponible en: <https://www.tamaulipas.gob.mx>

⁹ Gobierno de México. (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx>

cumplimiento del derecho a la recreación y al desarrollo integral, en concordancia con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente que sustenta la iniciativa se compone de disposiciones internacionales, como la Agenda 2030 de la ONU y las directrices de la UNESCO que reconocen al deporte como herramienta para la paz y la prevención de la violencia; en el plano nacional, la Ley General de Cultura Física y Deporte y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que obligan al Estado a garantizar espacios seguros y actividades recreativas; en el ámbito estatal, la Ley de Cultura Física y Deporte de Tamaulipas, que reconoce al deporte como medio de prevención y finalmente, la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad), ODS 10 (Reducción de desigualdades) y ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), que refuerzan la pertinencia de institucionalizar programas deportivos en zonas de alto riesgo.

Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas	Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas
Texto Vigente	Texto que se Adiciona
CAPÍTULO II DE LAS AUORIDADES	CAPÍTULO II DE LAS AUORIDADES

ARTÍCULO 12. (sin modificación)

ARTÍCULO 12.

Corresponde al Gobierno del Estado por conducto del Instituto, las siguientes atribuciones:

I – XLI (sin modificaciones)

ARTÍCULO 12 Bis. El Instituto Tamaulipeco del Deporte, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y los gobiernos municipales, deberá implementar programas de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias. Estos programas deberán diseñarse conforme a criterios técnicos y de participación social que aseguren su viabilidad, continuidad y evaluación periódica de impacto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II

DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 12.

Corresponde al Gobierno del Estado por conducto del Instituto, las siguientes atribuciones:

I – XLI (sin modificaciones)

ARTÍCULO 12 Bis. El Instituto Tamaulipeco del Deporte, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y los gobiernos municipales, deberá implementar programas de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias. Estos programas deberán diseñarse conforme a criterios técnicos y de participación social que aseguren su viabilidad, continuidad y evaluación periódica de impacto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha seis de mayo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY